

PRONUNCIAMIENTO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Es preciso suspender la tramitación del proyecto de Ley que busca “desafectar” temporalmente un conjunto de edificios patrimoniales

Con profunda preocupación, hacemos referencia al Proyecto de Ley elaborado recientemente por un nutrido grupo de diputados, bajo el Expediente N° 19.068, que con el propósito ostensible de apoyar la construcción de un nuevo edificio para la propia Asamblea Legislativa, propone “reducir el ámbito de aplicación del régimen de patrimonio histórico – arquitectónico nacional” a un amplio conjunto de edificios de la mayor importancia desde el punto de vista patrimonial, entre ellos la sede central del Museo Nacional, antiguo Cuartel Bellavista.

Este proyecto surgió como respuesta, desmedida y equivocada, a la decisión del señor Ministro de Cultura y Juventud, anunciada la semana anterior, de mantener el criterio negativo a la edificación de la propuesta seleccionada, emitido por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural. La fundamentación técnica de ese criterio obedece entre otros puntos a que la propuesta, lejos de contribuir al resguardo integral de uno de los sectores de mayor significación histórica, patrimonial y cívica de la ciudad capital, sería invasiva hacia su entorno y por su proporción y concepción, alteraría y desdibujaría los rasgos esenciales de un conjunto de edificios y monumentos, irremplazable por su representatividad de la identidad histórica y cultural del país.

Las consideraciones expuestas, lejos de representar una posición “infundada” o “arbitraria” (como se la tildó en algunos sectores legislativos), alude a aspectos que no pueden soslayarse en una valoración integral del impacto que una obra de esta magnitud tendrá sobre la ciudad capital. La escala y la importancia material y simbólica de esta obra, demanda una ponderación amplia y bien informada de su efecto sobre el entorno urbano, incluyendo el patrimonio arquitectónico, monumental e histórico que aún sobrevive en ese sector de San José.

La protección del patrimonio cultural no es un lujo ni es algo de lo que se puede prescindir, como parecen pensar quienes proponen una ley que suspendería temporalmente la legislación de ese campo, para poder ejecutar un proyecto específico. Antes bien, el cuidado y protección del patrimonio en todas sus manifestaciones es una obligación de las autoridades públicas, que debe incorporarse de manera integral en las acciones de gobierno, pues responde a necesidades esenciales de los seres humanos, cuya desatención impactaría de forma negativa el desarrollo social y el bienestar ciudadano.

Existe otra dimensión que debe valorarse con relación a la propuesta de Ley que comentamos. Si desafortunadamente esta Ley fuera aprobada, nuestro país

estaría incumpliendo compromisos internacionales adquiridos durante décadas, así como las obligaciones que resultan de la ratificación de convenciones internacionales promovidas bajo la égida de la UNESCO, para la protección del Patrimonio Cultural y Natural de nuestro país, haciéndonos perder nuestra tradición de respeto del Derecho Internacional en el dominio de la Cultura.

La sede central del Museo Nacional, antiguo Cuartel Bellavista, es una de las edificaciones de mayor significación patrimonial de la ciudad capital y del país. Ubicada en el sitio en que habitó hace más de un siglo uno de los principales benefactores y reformadores de la educación pública nacional, don Mauro Fernández, tiene una significación única por haber sido hace 65 años el escenario del anuncio de la abolición del ejército como institución permanente en nuestro país, hito fundamental del desarrollo histórico nacional, debido a la visión de don José Figueres Ferrer, uno de los principales gestores de la Costa Rica moderna. Haber destinado el antiguo cuartel a albergar una institución dedicada al estudio y divulgación de los elementos más sobresalientes de la cultura costarricense, es en sí mismo un símbolo elocuente de algunos de los valores más apreciados de nuestra nacionalidad.

La trascendencia histórica y simbólica de la edificación que ocupa el Museo Nacional, como otras de su entorno inmediato, no merece ser menoscabada mediante un acto legislativo que pretenda suspender o reducir el reconocimiento de ese valor. No es esa la vía para impulsar un proyecto que busca solucionar necesidades urgentes, sin duda dignas de atención, pero que no pueden ser satisfechas mediante el facilismo de ignorar otras necesidades y consideraciones igualmente importantes. La suspensión de la protección legal de que gozan los edificios patrimoniales de los alrededores de la Asamblea Legislativa, expone a ese importante núcleo cívico e histórico de la ciudad a un proceso que podría desfigurarlo irreparablemente. Esa acción podría resolver una necesidad administrativa inmediata, pero haría que la ciudadanía perdiera o viera disminuidos, de forma permanente, parte de los referentes centrales de su propia identidad histórica. No es desvalorizando nuestro pasado, como pondremos los cimientos de un futuro mejor. De forma respetuosa pero enfática, instamos a los señores diputados a suspender el procesamiento de esta iniciativa de Ley, de consecuencias tan perjudiciales para nuestro país.

Hazel Córdoba Soto
Presidenta de la Junta Administrativa

Christian Kandler Rodríguez
Director General